



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)232 85 25 ext. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 de abril de 2024

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	DARIO DE JESÚS GÓMEZ HERNÁNDEZ
Demandada:	PABLO HERNANDO POSADA FLÓREZ
Radicado:	050013105002 20210049900
Asunto:	Apertura Incidente de desacato

En el proceso ejecutivo promovido por DARIO DE JESÚS GÓMEZ HERNÁNDEZ contra PABLO HERNANDO POSADA FLÓREZ, teniendo en cuenta que a la fecha BANCOLOMBIA no ha dado respuesta a lo ordenado mediante el oficio de embargo 278 de agosto 23 de 2023 (anexo 110 E.D.), notificado a esa Corporación los días 24 de agosto de 2023, 11 de diciembre de 2023 y el 29 de enero del presente año (anexos 112, 118,120 E.D.) y el acuse de recibido en diciembre 12 de 2023, se ordena dar apertura al incidente de desacato previsto en los arts.27 y 52 del Decreto 2591 de 1991, que consagra el trámite incidental y el art.44 del C.G.P. a BANCOLOMBIA, para que proceda de conformidad. Para el efecto se le concede el término de cinco (5) días.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **791d1889227237df1ecf14d00510c70958ec6651e63339289b8f218fa7255daf**

Documento generado en 08/04/2024 01:52:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>